

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0316-M

Fechas de publicación 11, 12 y 13 de noviembre de 2025

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2025-DMT-011861	OFICIO-DMT-UPRT-2025-007343	1791280563001	COOPERATIVA DE VIVIENDA MARIA EUGENIA DURAN BALLEEN VILLALOBOS EN LIQUIDACION	No aplica

TRAMITE No. 2025-DMT-011861
ASUNTO: SE ATIENDE LA PETICIÓN
CONTRIBUYENTE: COOPERATIVA DE VIVIENDA MARIA
EUGENIA DURAN BALLEEN
VILLALOBOS EN LIQUIDACION
CEDULA / RUC: 1791280563001

OFICIO-DMT-UPRT-2025-007343

Señor

Mina Mero Wagner David

LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MARIA EUGENIA DURAN BALLEEN VILLALOBOS "EN LIQUIDACION"

Presente.-

Asunto: Atención al trámite No. **2025-DMT-011861**

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 ibídem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

El artículo 75 del Código Orgánico Tributario dispone: *"La competencia administrativa tributaria es la potestad que otorga la ley a determinada autoridad o institución, para conocer y resolver asuntos de carácter tributario";*

Mediante Resoluciones de Alcaldía No. ADMQ022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y No. ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2022-0010-R de 05 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al ingeniero José Javier Andrade Granizo, funcionario de la Jefatura de Asesoría Tributaria, *"la atribución de suscribir con su sola firma, dentro del ámbito de competencia de la Dirección Metropolitana Tributaria, los siguientes documentos: (...) c) Resoluciones u oficios que atiendan solicitudes o peticiones realizadas por contribuyentes, responsables o terceros: 1. Relativas a la exoneración o deducción de tributos; 2. En los que se alegue la extinción de las obligaciones tributarias acorde a los modos previstos en el artículo 37 del Código Tributario; 3. Devolución de intereses; y, 4. Cualquier tipo de solicitud o petición respecto de obligaciones tributarias, intereses, multas o recargos, incluyendo el de solar no edificado, pendientes para con la Administración Metropolitana Tributaria (...) d) Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto (...)"*;

En este sentido, atendiendo a la petición ingresada en esta Dirección por parte del señor Mina Mero Wagner David, en calidad de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA MARIA EUGENIA DURAN BALLEEN VILLALOBOS "EN LIQUIDACIÓN", mediante trámite No. **2025-DMT-011861** de fecha 09 de julio de 2025, en el cual manifiesta: *"Solicito el recalcu del impuesto predial del año 2014 de acuerdo al PATRIMONIO. Lote No. 251, predial 1366554, que corresponde al socio Stefanny Andrea Cortez Quinga, con cédula de identidad 1720765245"*, al respecto informo:

Revisado el sistema de consulta de obligaciones con el que cuenta el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, se verifica que, por el predio No. 1366554 a nombre de la COOPERATIVA DE VIVIENDA MARIA EUGENIA DURAN BALLEEN VILLALOBOS EN LIQUIDACIÓN, se encuentra emitida y cancelada la obligación tributaria por concepto de Impuesto predial y adicionales, correspondiente al año 2014, de acuerdo al siguiente detalle:



Concepto	Predio No.	Orden de Pago No.	Año	Valor USD \$	Estado
Predial Urbano	1366554	00012637071	2014	742,25	Pagado 2025-06-25

Fuente: Tomado del sistema de Consulta de Obligaciones al 23-oct-2025

El artículo 37 del Código Orgánico Tributario, señala: *“La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos:*

1. Solución o pago (...).”

Por lo expuesto, cabe señalar, que conforme al cuadro que antecede, al haber efectuado el pago de la obligación tributaria por concepto de Impuesto predial y adicionales, del año 2014, correspondiente al predio No. 1366554 a nombre de la COOPERATIVA DE VIVIENDA MARIA EUGENIA DURAN BALLEEN VILLALOBOS EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 37 del Código Orgánico Tributario, esta se encuentra extinta.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Finalmente, notificar con el contenido del presente oficio al solicitante señor Mina Mero Wagner David, liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA MARIA EUGENIA DURAN BALLEEN VILLALOBOS “EN LIQUIDACIÓN”, en el correo electrónico señalado para el efecto en su petición, esto es: stefyspa18@hotmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: SAN BARTOLO, Barrio: MARIA EUGENIA DURAN BALLEEN VILLALOBOS, Calle Principal: SOZORANGA, Numero: S16-112, Calle Secundaria: CHICANA, Referencia: PARQUE DE LOS TUBOS, Teléfonos: 2843286 / 0984825007.

Expediente físico contenido en 10 fojas.

Dado en la ciudad de Quito, D.M., a la fecha de su suscripción electrónica.

Ing. Jose Javier Andrade Granizo
DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	Firma
Elaborado por:	



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.